

ANEXO N° 12

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES QUE AMENAZAN LA SEGURIDAD AL INTERIOR DEL COLEGIO

Frente a situaciones de vulneración de seguridad en establecimientos educacionales y que se han presentado en todo el territorio nacional, de los cuales nuestro Colegio Germania del Verbo Divino en Puerto Varas no está exento, es que vemos necesario poner a disposición de toda nuestra comunidad educativa este protocolo que nos permitirá actuar de manera coordinada y efectiva ante una amenaza o contingencia de este tipo.

Objetivo general del protocolo

El objetivo de este instrumento de gestión es entregar las instrucciones y procedimientos básicos necesarios para enfrentar una potencial emergencia o una emergencia real, proporcionando una adecuada protección de la vida e integridad física de las personas que participan a diario de las actividades que se desarrollan en la comunidad educativa, sean ellos estudiantes, profesores, asistentes de educación, administrativos y personal de aseo.

Objetivos específicos

1. Garantizar que los establecimientos educacionales sean espacios de acogida y protección de niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos(as): el reto de garantizar el acceso a la educación, la protección y la promoción de los derechos requiere asegurar que cada establecimiento educacional sea un entorno seguro en el que cada estudiante pueda desarrollarse plenamente, siendo el buen trato y la ausencia de violencia condiciones fundamentales para ello.
2. Identificar riesgos y hechos que puedan afectar la seguridad de niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos(as), permitiendo que la comunidad educativa pueda estar preparada y anticipe respuestas frente a posibles hechos de vulneración de sus derechos y libertades.
3. Manejar oportunamente eventos críticos que pongan en riesgo la integridad física y emocional de la comunidad educativa, en especial a niñas, niños y adolescentes.

En concreto, las orientaciones dispuestas en este protocolo se refieren a la comisión o tentativa de hechos delictivos como riñas o enfrentamientos entre grandes grupos de individuos, y agresiones armadas (o de otro tipo), amenazas de muerte o a la integridad física que pongan en riesgo a la comunidad educativa. Esto implica situaciones que cumplan los siguientes requisitos:

1. Son detectadas en el mismo momento en que están ocurriendo (“flagrantes”);
2. Constituyen hechos considerados como delito y por lo tanto pueden ser penados por la ley;
3. Involucran a individuos, grupos de individuos o a la comunidad educativa completa;
4. Involucran un uso deliberado de la fuerza física, ya sea en forma efectiva o como amenaza;
5. Causen o tengan muchas probabilidades de causar la muerte, lesiones físicas graves o bien, una reacción colectiva de temor entre los miembros de la comunidad educativa, y;
6. Demandan una respuesta de emergencia inmediata.

Comité PISE

Para diseñar, implementar y evaluar las estrategias de prevención de hechos que pudieran poner en grave riesgo la seguridad del colegio, se constituirá el Comité PISE integrado por Inspector General, Equipo Directivo Ampliado, Presidente de comité paritario, Jefe de Operaciones, Colaboradores (Presidente CAA y Presidente CPAA).

DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

Carabineros	133
Bomberos	132
Segunda Compañía de Bomberos “Germania” de Puerto Varas	65 223 6901
PDI	65 277 5201
Paz Ciudadana	65 236 1251

1. Protocolo frente amenaza de tiroteo

ETAPA	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZOS
Recepción de información	<ul style="list-style-type: none"> • Quien reciba la amenaza verbal debe poner atención a todas las características o detalles relevantes de la persona, escuchar el timbre de voz, de qué sexo es, si manifiesta nerviosismo o risa, si se escuchan otras personas con ella, etc. Se debe entregar la información a Inspector General o Rector. • Cuando la amenaza sea por medio de redes sociales se debe tomar una foto o pantallazo de la amenaza y entregar a Inspector General o Rector. • Comunicar a los miembros de la comunidad del Colegio y Apoderados sobre el anuncio de amenaza. 	<p>Todos los miembros de la comunidad del Colegio</p> <p>Inspectoría General o Rector</p>	Inmediato
Denuncia	<ul style="list-style-type: none"> • Al recibir una amenaza de atentado o tiroteo en el centro educativo se debe llamar de inmediato a Carabineros. • Se realizará la incorporación de antecedentes en la Fiscalía de Puerto Varas. 	Inspector General o Rector	Inmediato
Adopción de medidas de resguardo	<p>INTERNO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo en sala de clases, pasillos, patios y lugares públicos dentro del establecimiento. • Comunicar y coordinar acciones utilizando la radio de comunicación. • Controlar y registrar la entrada de apoderados y visitas al interior del Colegio. Deben portar el distintivo entregado por el portero(a). • Sugerir a los apoderados la revisión de mochilas de su hijo(a), para que lleven solamente material pedagógico-formativo al colegio. <p>EXTERNO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar el resguardo y patrullaje policial. 	<p>Profesores, Inspectores, Coordinadores</p> <p>Inspectores y Coordinadores</p> <p>Porteros</p> <p>Apoderados</p> <p>Inspector General o Rector</p>	<p>Inmediato: durante la jornada escolar.</p> <p>Durante toda la jornada escolar.</p> <p>Durante la jornada escolar.</p> <p>Durante el año escolar.</p>

1. Protocolo frente amenaza de tiroteo (cont.)

ETAPA	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZOS
Adopción de medidas de resguardo formativo emocional	<ul style="list-style-type: none"> Taller sobre el autocuidado y cuidado del entorno. Charla sobre Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Contención emocional para los estudiantes o funcionarios que requieren. Solicitar charla de Carabinero o PDI sobre la prevención de situación de riesgos. 	Encargada de Formación/Orientación Profesor(a) Jefe Psicólogas del Colegio Inspector General/ Rector	Durante año escolar Hora de orientación Horario laboral semanal
Procedimiento de indagación frente a hechos graves	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de que se descubra el autor(a) de amenaza y es un estudiante, el Inspector General inicia el proceso de indagación para determinar la existencia de una infracción a las normas de este reglamento, realizarán, entre otras, las siguientes acciones: Entrevistas personales a involucrados y testigos. Recepción y análisis de pruebas (fotografías, audios, pantallazos, videos, etc.). Entrevista a padres de los estudiantes involucrados. Se procederá a realizar entrevistas al estudiante y posibles testigos, procurando en todo momento resguardar el interés superior del menor y su intimidad e identidad, así como la confidencialidad de la información. Una vez analizada la situación, el Rector o Inspector General comunica a la comunidad educativa (funcionarios y apoderados) e incorporan antecedentes al mismo Ministerio Público y/o Tribunal de Familia para que se pronuncie respecto de alguna medida de protección. 	Inspector General Encargado(a) de Convivencia Escolar Inspector(a) de nivel	10 días hábiles para indagación y resolución. Plazo aplicación medida disciplinaria: día hábil siguiente al cierre de la indagación.
Denuncia	<ul style="list-style-type: none"> Cuando el autor de la amenaza sea mayor de 14 años y hubiese certeza de que el hecho pudiese constituir un delito, se oficiará a Fiscalía para entregar los antecedentes respectivos. Cuando el autor sea menor de 14 años se incorporarán antecedentes al Tribunal de Familia. Aunque el colegio haga cualquiera de las denuncias anteriores, abrirá una indagación interna, para determinar si los hechos denunciados, constituyen o no infracciones a las normas del RICE y aplicar las sanciones y procedimientos ajustados a la falta. 	Inspector General	Día 1 después de conocer al autor(a)

1. Protocolo frente amenaza de tiroteo (cont.)

ETAPA	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZOS
Cierre de indagación y comunicación de sanción y/u otras medidas	<ul style="list-style-type: none"> Se comunicará la resolución de protocolo a las partes involucradas y a sus apoderados en entrevista presencial o carta certificada, en caso de negativa o imposibilidad de asistir. También se comunicará el plan de acompañamiento que podrá considerar medidas formativas, pedagógicas y/o psicosociales a aplicar según la situación particular de cada alumno. Se informa a las partes que pueden solicitar la reconsideración de las medidas, señalando la forma y plazo de presentación y plazo de resolución por parte del colegio según lo indica RICE en sección Medidas Pedagógicas y Sanciones Disciplinarias. 	Inspector General Profesor(a) jefe Rector	<p>5 días hábiles para definir y comunicar la resolución.</p> <p>Plazo para solicitar reconsideración: 5 días hábiles desde que se informa la medida.</p> <p>Plazo para resolver la reconsideración: 5 días hábiles desde que se recibe la solicitud.</p>
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de que se aplique las medidas formativas, se verifica el progreso del alumno y la ausencia de nueva evidencia de falta, el Inspector General procederá a cerrar el proceso de seguimiento dejando registro en la hoja de vida del estudiante. Según los antecedentes del caso podrán aplicarse sanciones consideradas en el RICE, pudiendo ser la cancelación de matrícula o expulsión, además de la aplicación del procedimiento “Aula Segura”. 	Inspector General Encargado(a) de Convivencia Comité de Convivencia Escolar	<p>30 a 60 días, sin perjuicio de que el seguimiento pueda continuar.</p> <p>5 días hábiles.</p>

2. Protocolo frente tiroteo en el Colegio

ETAPA	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZOS
<p>Adopción de medidas de resguardo en el momento de tiroteo</p>	<p>a. Al estar en sala de clases y oficinas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes y docentes deben permanecer en la sala de clases, recostados boca abajo, con los brazos al costado, alejados de puertas y ventanas. Y esconderse bajo la mesa. • Mantener el silencio y la calma. • Cerrar la ventana y la puerta con llave o bloquear el acceso con un material contundente. • No asomarse por puertas o ventanas. No entrar en contacto con las o los agresores ni tomar fotografías o videos del suceso. • Durante el evento, con niños menores de 8 años, tratar de mantenerlos en calma a través de acciones distractoras, por ejemplo, cantos, adivinanzas u otorgándole un sentido lúdico a la situación. Y acostarse en el suelo. • Sólo se podrán levantar de su ubicación, cuando los Inspectores, Coordinadores y/o Carabineros, verifiquen la normalidad en el entorno. • La salida hacia el exterior del establecimiento deberá ser iniciada a partir de la orden de la Dirección, del encargado(a) de la seguridad o bien, en casos excepcionales, por instrucción de la policía o del personal de emergencia. Si se ha generado una evacuación hacia un área de seguridad, es importante permanecer en dicho lugar hasta recibir instrucciones del personal a cargo. • De no ser posible la evacuación, esperar asistencia del personal de emergencia. <p>b. Al encontrarse en patio o espacio abierto (durante recreo o alguna actividad):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se está reaccionando ante la presencia de personas armadas o una balacera, buscar protección detrás de muros de concreto, pilares estructurales, jardineras o árboles. • Desplazarse arrastrándose o gateando. Evitar contacto con agresores y no tomar fotografías o filmar videos. • Una vez resguardado, permanecer en silencio y eliminar toda fuente de ruido (conversación, celulares, radio). • Si se encuentra en un pasillo y no es factible evacuar o esconderse detrás de algo sólido, ingresar y ocultarse en cualquier oficina o sala de clase, procurando cerrar o bloquear la puerta. <p>c. Defenderse</p> <p>Esta reacción sólo puede ser realizada por adultos y constituye una medida de último recurso, esto quiere decir que solo debe ser desplegada si la vida de las personas corre peligro inminente por la cercanía de un atacante armado y cuando todas las otras medidas hayan fallado o no sean factibles. Su objetivo es interferir e incapacitar a la persona armada. En dichos casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mejor estrategia es una acción grupal ejecutada por personas adultas. • Los esfuerzos deben ser focalizados en neutralizar y tomar control del arma (ej. intentar tomarla y llevarla hacia una pared). • La neutralización del atacante es más probable cuando más de una persona se abalanzan para lograrlo. • Actuar de manera tan decidida como sea posible. 	<p>Profesores de asignatura, Educadoras, Asistentes, Inspectores y Coordinadores.</p> <p>Inspectores y Coordinadores</p> <p>Inspector General, Rector y/o Carabineros</p> <p>Profesor de asignatura, Inspector del patio o cualquier funcionario.</p>	<p>Inmediato</p> <p>Quando vuelve a normalidad (después de asegurar el término de tiroteo)</p> <p>Quando la situación de tiroteo es superada.</p> <p>Inmediato</p> <p>Inmediato, dependiendo de la posibilidad y la circunstancia</p>

2. Protocolo frente tiroteo en el Colegio (cont.)

ETAPA	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZOS
Comuni- cación	<ul style="list-style-type: none"> • Llamar de inmediato a la autoridad (Carabineros o PDI). • Comunicar a los miembros de la comunidad del Colegio y Apoderados sobre la situación. • Comunicar oportunamente la situación al sostenedor. • Sonar el timbre de forma continua. 	Inspector General y Rector Inspector General y Encargada de Comunicación Rector Inspectores, Coordinadores, Porteros	Inmediato: instruc- ción del Inspector General. Inmediato: después de la ins- trucción de Inspector General.
Informa- ción clave	Información clave que se le puede entregar a la policía o al personal de emergencias (bomberos, ambulancias o de respuesta municipal). a. Identificación del establecimiento: nombre y dirección (calle, al menos). b. Identificación de la situación: balacera, amenaza de ataque, etc. c. Estado de la situación: amenaza, en desarrollo, finalizada. d. Personas que representan amenaza: indicar cantidad de personas y características básicas de identificación (ej. vestimenta, descripción física). e. Presencia o uso de armas: indicar tipo y cantidad de armas. f. Víctimas: indicar si existen víctimas. g. Lugar específico donde se produce el hecho o se encuentran las víctimas: exterior o interior del establecimiento; espacio específico (acceso, patio, sala de clase, etc.).	Inspector General y Rector	Inmediato
Adopción de medidas de resguardo durante la inter- vención policial	Cuando llega Carabineros se debe conservar la calma y seguir sus instrucciones. <ul style="list-style-type: none"> • Identificarse como estudiante o personal del establecimiento. • Mantener las manos a la vista y soltar cualquier objeto que pudiera tener en ellas (ej. bolsos, chaquetas). • No intentar aferrarse al personal policial ni entablar diálogo, dado que eso puede entorpecer sus procedimientos. • Evacuar el área yendo en la dirección en la cual los policías ingresan a las instalaciones. Es importante señalar que el objetivo de los primeros agentes policiales que lleguen al lugar no siempre será ayudar a personas heridas o coordinar la evacuación del lugar, sino contener la situación crítica que pone en riesgo a los miembros de la comunidad. 	Carabineros Colaboran: Inspector General, Rector y Coordinadores	Inmediato
Denuncia	Se incorporan los antecedentes al Ministerio Público mediante oficio.	Inspector General o Rector	Inmediato

2. Protocolo frente tiroteo en el Colegio (cont.)

ETAPA	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZOS
Adopción de medidas de resguardo después de evento crítico	<p>Una vez superado el evento crítico y exista seguridad de que la amenaza que lo activó ha cesado y ya no se encuentra presente es importante:</p> <ol style="list-style-type: none"> Asegurarse que quienes hayan resultado heridos o descompensados reciban la atención médica correspondiente. Realizar un conteo de los estudiantes y personal que se encuentra presente, con el objetivo de identificar posibles casos de personas extraviadas. Definir la pertinencia de finalizar o reanudar las actividades, el cual considere tanto la opinión de la Dirección del establecimiento como de policías o personal de seguridad. Transmitir la información a los apoderados, entregando una versión institucional respecto a lo ocurrido (el uso de redes sociales puede favorecer la rapidez de este proceso). Informar los hechos ocurridos a la SEREMI y DEPROV de Educación. 	Inspector General, Rector, Coordinadores	Inmediato después que se supera la emergencia
Adopción de medidas de resguardo de seguridad	<p>INTERNO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Monitoreo en sala de clases, pasillos, patios y lugares públicos dentro del establecimiento. Registrar la cámara de seguridad para entregar antecedentes a la autoridad correspondiente. Controlar y registrar la entrada de apoderados y visitas al interior del Colegio. Deben portar el distintivo entregado por el portero(a). Sugerir a los apoderados a revisar la mochila de su hijo(a) en casa. Para que lleve solamente material pedagógico-formativo al colegio. <p>EXTERNO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitar el resguardo y patrullaje policial. 	Profesores, inspectores, coordinadores Encargado informático Porteros Apoderados Inspector General o Rector	Inmediato: durante la jornada escolar. Durante el año escolar. Inmediato y mientras dura la investigación.
Adopción de medidas de resguardo formativo emocional	<ul style="list-style-type: none"> Taller sobre el autocuidado y cuidado del entorno. Charla sobre Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Contención emocional para los estudiantes o funcionarios que requieren. Solicitar charla de Carabinero o PDI sobre la prevención de situación de riesgos. 	Encargada de Formación/Orientación Profesor(a) Jefe Psicólogas del Colegio Inspector General/Rector	Durante año escolar Hora de orientación Horario laboral semanal

2. Protocolo frente tiroteo en el Colegio (cont.)

ETAPA	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZOS
Procedimiento de indagación frente a hechos graves	<p>En el caso de que se descubra el autor(a) de tiroteo y es miembro de la comunidad educativa, el Inspector General inicia el proceso de indagación para determinar la existencia de una infracción a las normas de este reglamento, realizarán, entre otras, las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas personales a involucrados y testigos. • Recepción y análisis de pruebas (fotografías, audios, pantallazos, videos, etc.). <p>Entrevista a padres de los estudiantes involucrados. Resolución de cierre de la indagación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se procederá a realizar entrevistas al estudiante y posibles testigos, procurando en todo momento resguardar el interés superior del menor y su intimidad e identidad, así como la confidencialidad de la información. • Una vez analizada la situación, el Rector o Inspector General comunica a la comunidad educativa (Funcionarios y Apoderados) y al mismo tiempo a Fiscalía y Carabineros sobre el autor(a) del mensaje. 	Inspector General Encargado(a) de Convivencia Escolar Inspector(a) de nivel Profesor jefe	10 días hábiles para indagación y resolución. Plazo aplicación medida disciplinaria: día hábil siguiente al cierre de la indagación.
Denuncia	<p>Cuando el autor de amenaza sea mayor de 14 años y hubiese certeza de que el hecho pudiese constituir un delito, se oficiará a Fiscalía para entregar los antecedentes respectivos. Aunque el colegio haga cualquiera de las denuncias anteriores, abrirá una indagación interna, para determinar si los hechos denunciados, constituyen o no infracciones a las normas del RICE y aplicar las sanciones y procedimientos ajustados a la falta.</p>	Inspector General	Día 1 después de conocer al autor(a)
Cierre de indagación y comunicación de sanción y/u otras medidas	<ul style="list-style-type: none"> • Se comunicará la resolución de protocolo a las partes involucradas y a sus apoderados en entrevista presencial o carta certificada, en caso de negativa o imposibilidad de asistir con medidas definidas según RICE. • Tiroteo es una infracción gravísima, además implica activas el procedimiento de Ley de Aula Segura, siendo una de las posibles medidas la expulsión inmediata. 	Inspector General Profesor(a) jefe Comité de Convivencia Escolar	10 días hábiles para indagación y resolución. Plazo para solicitar reconsideración: 5 días hábiles desde que se informa la medida. Plazo para resolver la reconsideración: 5 días hábiles desde que se recibe la solicitud. 5 días hábiles.